



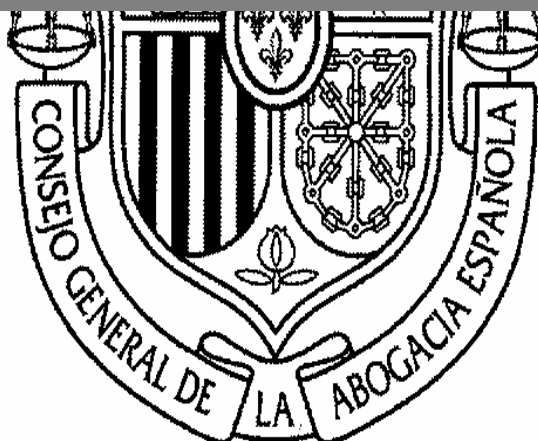
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

23 de febrero de 2005
Resumen General



RESUMEN GENERAL

| | |
|--|------------|
| Los abogados están “desbordados” y critican el papeleo | EL DÍA |
| Davó recibe la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort | OP. MÁLAGA |
| La sociedad demanda un compromiso ético general | ADELANTO |
| Defensa a la desesperada | Vanguardia |
| La nueva ley antiterrorista británica aumenta los poderes de Interior en perjuicio de los jueces | EL PAÍS |
| El depredador | EL MUNDO |
| El problema jurídico de 441.000 personas que aún pagan por Canal Plus | EL MUNDO |
| El CGPJ da luz verde a los 16 primeros juzgados de violencia sobre la mujer | RAZÓN |
| Deloitte y Garrigues recuperan del Windsor los datos digitales | CINCO DÍAS |

REGULARIZACIÓN**Los abogados
están
"desbordados" y
critican el papeleo****■ EFE, Málaga**

Los abogados españoles están "desbordados" desde el inicio del proceso de regularización de inmigrantes, según el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, que aseguró ayer en Málaga que la "excesivamente rigurosa" cumplimentación de documentos está creando "muchísimos problemas".

Carnicer lamentó que se esté poniendo énfasis en los requisitos formales "cuando quizás tenían que atenderse las razones de fondo, ya que importa poco si lo expedido por un ayuntamiento es un volante o una certificación; lo importante es que se trata de una administración pública que ofrece unos datos fiables".

"Estamos todos desbordados", añadió el presidente de los letrados españoles, quien cree que el proceso de regularización que se desarrolla desde el pasado día 7 "tenía que ser más normal".

En corto

JUSTICIA

Davó recibe la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort

► El decano emérito del Colegio de Abogados, José María Davó, recibió ayer en un acto celebrado en la sala Príncipe de Asturias del Palacio de Miramar la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Al acto acudió el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, entre otras personalidades del mundo del derecho malagueño. ■ L. O. Málaga



Distinción. José María Davó, en un momento del acto. G. TORRES

EL DEBATE DE LOS PROFESIONALES

La sociedad demanda un compromiso ético general

La deontología profesional se perfila como el embrión de la Responsabilidad Social Corporativa

Unión Profesional (que aglutina a todos los colegios profesionales del país) organizó en el seno del VII Congreso Nacional de Medio Ambiente, la conferencia-debate *La deontología profesional como embrión de la Responsabilidad Social Corporativa*.

El objetivo de este debate fue establecer un diálogo entre dos conceptos aparentemente distantes, pero vinculados en su origen: la deontología o responsabilidad y calidad de las actuaciones de las personas físicas (que representa el profesional individual en el ejercicio de una profesión concreta) y la Responsabilidad Social Corporativa, en tanto que personas jurídicas (corporación). El acto corrió a cargo de Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional y presidente del Consejo General de la Abogacía Española, y Salvador García-Atance, presidente de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Asepam).

García-Atance, en su primera aparición pública como presidente de Asepam, señaló la inconveniencia de dotar a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de carácter obligatorio. "Me parece un disparate que se promulgue una ley de Responsabilidad Social Corporativa", ha asegurado. En su opinión, la RSC en las empresas "sólo prosperará



► Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional.

La verificación ha de corresponder a las corporaciones privadas

en tanto en cuanto la sociedad esté abierta a esta sensibilidad, nunca por imposición". En este sentido, afirmó estar convencido de que esta exigencia social hacia la responsabilidad de las empresas en sus acciones no sólo

existe sino que va en aumento.

García-Atance se ha referido también al modo en que las empresas deben articular su labor de responsabilidad en la sociedad. Para el presidente de Asepam "la regla de juego fundamental es crear principios de transparencia, no de cumplimiento". Además, para García-Atance es necesario que las instituciones ayuden a comprender al ciudadano el significado de la Responsabilidad Social Corporativa, a través de filtros de información sencilla, fiable y directa, para que la sociedad pueda tomar sus decisiones de consumo.

Por último, García-Atance se ha referido al papel de la Asamblea española del Pacto Mundial como catalizador de información. Asimismo ha señalado que uno de los principales objetivos de la recién creada asociación es ayudar a las Pequeñas y Medianas Empresas en el proceso de desarrollo de la RSC, orientándolas sobre las medidas más oportunas y el momento idóneo para ejecutarlas.

Por su parte, Carlos Carnicer también se ha referido en este punto a la forma de implantar la responsabilidad social. Así, ha asegurado que "mientras no exista un verdadero compromiso ético por parte de los profesionales cualquier iniciativa de ámbito corporativo y, en concreto, la Responsabilidad Social Corporativa,

está condenada al fracaso. Tampoco serán eficaces las medidas legislativas mientras no vayan precedidas de una sensibilización de los profesionales".

Para el presidente de Unión Profesional, "el buen profesional no se limita a aplicar unos conocimientos sino que además administra una confianza y una ejemplaridad de dimensión pública". Es por esto que, según Carnicer, "ante el reto de fomentar una cultura de responsabilidad social corporativa las diversas profesiones de la sociedad pueden aportar los criterios deontológicos que la hacen posible". En su opinión, "todas las profesiones tienen en su mano, con el cumplimiento de sus actos profesionales característicos, el que los principios de responsabilidad social que se propugnen desde ámbitos corporativos se transformen en una realidad cotidiana".

Finalmente, Carnicer ha afirmado que "hay algo mejor que solucionar un conflicto y es evitarlo". Ésta es la razón por la que para el presidente de Unión Profesional "hemos de encontrar el diálogo entre estos dos conceptos aparentemente distantes que son la deontología profesional y la responsabilidad social corporativa". Una responsabilidad social que, ha destacado, "posee un gran campo de acción en el presente y para el futuro".

Defensa a la desesperada

El Tribunal Supremo de Filipinas, a punto de confirmar la pena de muerte de un español



ARCHIVO

EL REO Y SU HERMANA. Paco Larrañaga, a la derecha, junto a su padre, Manuel, el día de la boda de su hermana Mimi con Jaime Syjuco. Junto a ella, a la izquierda, su hermano Imanol. La joven ha explicado a *La Vanguardia* la dramática situación que padecen

PASOS PERDIDOS

EDUARDO MARTÍN DE POZUELO
Barcelona

Negros nubarrones se ciernen sobre la vida de Paco Larrañaga, el español de 26 años que aguarda en el corredor de la muerte de una prisión filipina de máxima seguridad ser ejecutado con una inyección letal. La situación es tan grave que sus abogados y su familia sostienen que si el Gobierno de España no acude de inmediato en su ayuda, Paco tiene todas las posibilidades de convertirse en el primer español ajusticiado desde hace 30 años, cuando el régimen de Franco fusiló, el 27 de septiembre de 1975, a cinco personas acusadas de terrorismo. Desde entonces, ni en España ni fuera de ella un español ha sido víctima de la pena capital.

Sentenciado a muerte por el rapto y asesinato de dos jóvenes en la isla de Cebú el 16 de julio de 1997, a Paco se le acaban las posibilidades legales para evitar su final ya que todo apunta a

que el Tribunal Supremo de Filipinas va a confirmar en breve la sentencia. Mientras tanto, el reo clama por su inocencia y su familia y letrados, desesperados, insisten en que el juicio fue una farsa y suplican la colaboración del Ejecutivo español para salvarle la vida; al mismo tiempo que Fair Trails Abroad, la organización británica para la defensa de los europeos injustamente detenidos, y los colegios de abogados de Madrid, Barcelona y Bilbao tratan de influir en el alto tribunal filipino mediante la reiterada presentación de sendos escritos, denominados *amicus curiae*, que los jueces filipinos no han querido aceptar.

Los colegios de abogados de Barcelona, Madrid y Bilbao interceden, sin éxito por ahora, ante el Supremo de Filipinas

amicus curiae, que los jueces filipinos no han querido aceptar.

Rara vez se ha hablado en la prensa española del *amicus curiae* o *amigo de la corte*, una figura que procede del derecho anglosajón, que es práctica consolidada en países como Estados Unidos o Canadá y que, en términos generales, puede definirse como la aportación al tribunal de información adicional sobre un caso por parte

de personas físicas o jurídicas que carecen de legitimación para participar directamente en el litigio. En esta ocasión, las instituciones señaladas intentan aportar numerosos detalles que demostrarían que Paco no tuvo un juicio justo, entre otras razones al no aceptarse el testimonio de 35 testigos que juran que el joven estaba en otra isla en el momento de cometerse los crímenes y que, por lo tanto, es inocente.

Pero como en el extraño proceso al que fue sometido Paco no pudo demostrar su inocencia y los recursos presentados desde entonces han sido rechazados uno tras otro, las maniobras legales para salvarle cada vez son más desesperadas. En esta línea, el primer intento de entregar oficialmente los *amicus* al Tribunal Supremo se produjo hace seis meses de la mano del cónsul español y del delegado de la Unión Europea en aquel archipiélago. Sin embargo, a fecha de hoy, el Departamento de Justicia filipino no los ha entregado al tribunal según ha podido averiguar la familia, a la que tampoco se los han querido devolver. Así las cosas, tras pedir copia de los originales a España y a Fair Trials Abroad, los abogados de Paco intentan a estas horas presentar de nuevo los *amicus* al inabordable, para ellos, Tribunal Supremo filipino, una corte que, para mayor complicación, no reconoce como español a Francisco Larrañaga aunque sea el hijo de un famoso pelotari que se instaló en Filipinas y que toda su familia reside en España.

Sostienen los documentos elaborados por los colegios de abogados de Barcelona, Madrid y Bilbao y así lo ha referido a *La Vanguardia* Mimi Larrañaga González —la hermana del condenado— que la acusación no tiene pruebas claras ni convincentes que incriminen a Paco, hasta el punto de que no existe ninguna prueba física que le vincule a los crímenes.

Además, explican que su abogado defensor fue encarcelado durante el juicio por intentar evitar las injusticias cometidas contra su cliente, que fue privado de su derecho a una defensa apropiada. Otra alegación reside en el hecho de que Paco no pudo testificar en su propio juicio a pesar de intentarlas repetidas veces y, como hemos señalado, el juez de primera instancia impidió que 35 testigos de la defensa pudieran contar y probar la coartada del acusado.

Las instituciones citadas también señalan que el tiempo concedido a la defensa para interrogar a los testigos de la acusación fue legalmente reducido y que la presión de influyentes grupos sociales y medios de comunicación imposibilitaron un juicio imparcial. Ahora quieren que el Gobierno español les ayude para que Paco tenga el juicio justo al que tenía derecho.

La nueva ley antiterrorista británica aumenta los poderes de Interior en perjuicio de los jueces

Londres retrasa la introducción del arresto domiciliario de sospechosos de terrorismo

WALTER OPPENHEIMER, Londres
El ministro británico del Interior, Charles Clarke, presentó ayer en el Parlamento un proyecto de ley de prevención del terrorismo que aumenta sus poderes en detrimento

de los jueces para controlar a los sospechosos de terrorismo contra los que no haya pruebas suficientes para procesarlos. El Gobierno laborista de Tony Blair, sin embargo, ha decidido retrasar varias semanas

la presentación de medidas que exijan la suspensión de parte de la Convención Europea de Derechos Humanos y en particular el polémico arresto domiciliario de sospechosos.

Esa renuncia temporal se debe a la imperiosa necesidad que tiene el Home Office de que la ley sea aprobada de inmediato para que entre en vigor antes del 14 de marzo próximo. Ese día expira la normativa que todavía hoy permite la prisión preventiva e indefinida de los extranjeros sospechosos de terrorismo que no puedan ser juzgados debido a falta de pruebas o a que éstas procedan del servicio de inteligencia y el Gobierno no quiera revelarlas.

Esa normativa fue desarbolada una semana atrás por la Cámara de los Lores en sus funciones de última instancia judicial. Aunque aquel dictamen no era jurídicamente vinculante, sí era políticamente letal y convertía en tarea imposible para el Gobierno de Tony Blair que el Parlamento, y en especial la Cámara de los Lores, aceptara renovar su vigencia.

Desde entonces, el recién nombrado ministro del Interior, Clarke —su predecesor, David Blunkett, dimitió un día antes del dictamen de los jueces-lores debido a un escándalo de abuso de poder—, ha buscado fórmulas para acatar la opinión de los altos magistrados sin perder el control sobre la decena de sospechosos que se encuentran detenidos en la cárcel de alta seguridad de Belmarsh, al sur de Londres.

Aplicación a los nacionales

La nueva ley, que a diferencia de la que caduca en marzo será de aplicación tanto a los extranjeros como a los nacionales británicos para evitar la discriminación denunciada por los lores, introduce la polémica figura de las "órdenes de control". Éstas permiten al ministro del Interior imponer las condiciones que le



El ministro británico del Interior, Charles Clarke, se dirige a la Cámara de los Comunes en Londres. / AP

parezcan necesarias para controlar las actividades del sospechoso. Van desde prohibir la posesión de determinados artículos o sustancias hasta restringir su trabajo o negocios, la asociación o comunicación con ciertos individuos, restringir su lugar de residencia o la gente que puede acceder a ella, obligarle a estar en determinado lugar o zona a ciertas horas, restringir sus movimientos dentro del Reino Unido o viajes internacionales, una prohibición específica de movimientos durante 24 horas, permitir el registro de su domicilio o la incautación de alguna pertenencia, etcétera.

El Gobierno ha renunciado a

introducir órdenes de control que conlleven la suspensión de toda o parte de la Convención Europea de Derechos Humanos, como el arresto domiciliario. Ese tipo de propuestas se presentarán al Parlamento en un plazo no superior a 40 días y serán debatidas con menos prisas que la propuesta de ley de Prevención del Terrorismo.

Sin embargo, subsisten puntos muy polémicos en la propuesta actual y sobre todo el hecho de que la ley deja en manos del ministro del Interior, y no de un juez, la aplicación de las órdenes de control, aunque los jueces podrán derogar la decisión del ministro en un plazo de una semana.

“Como ministro del Interior tengo que rendir cuentas ante el Parlamento por las decisiones que tomo y mi primera responsabilidad es proteger al país. Eso deja en mis manos la decisión de imponer órdenes de control a ciertos individuos”, dijo Charles Clarke a los diputados.

Pero la oposición cree que deberían ser los jueces los encargados de imponer esas restricciones a las libertades individuales. “Planea usted sacrificar unos principios esenciales y antiguos de la libertad y la justicia británicas de una manera que acabará yendo en contra de la seguridad”, le respondió el portavoz de Interior, David Davis.

ALEJANDRA PEÑALVER

Nos encontramos ante un depredador humano. Los psiquiatras que trataron al presunto asesino de la baraja presentaron ayer un demoledor informe sobre la personalidad de Alfredo Galán Sotillo, de 27 años.

«Sale a la caza de otro ser humano con el que no tiene relación personal alguna, la humilla y la mata a sangre fría sin más intención que la mera satisfacción personal». Según los expertos, este comportamiento se da en la naturaleza, pero no en los seres humanos, única especie animal que actúa con intencionalidad a la hora de causar daño a sus semejantes.

En un escalofriante relato en primera persona, un Galán «seguro, tranquilo, sin matices afectivos y con enorme frialdad» confesó a los psicólogos las motivaciones que le condujeron a asesinar a seis personas e intentar a matar a otras tres.

«Los maté para experimentar qué se siente al quitar la vida a otra persona. Mi estímulo era matar por matar y era algo espontáneo. En el crimen del portero de Alonso Cano [el primero] lo pensé 10 minutos antes. Estaba sentado frente a la televisión, se me ocurrió y ya está».

Consumado el primer crimen, Galán confiesa: «no me produjo ningún sentimiento, no tuve ninguna conmoción y nunca me he arrepentido. Yo sabía que aquello estaba mal pero quería hacerlo; las víctimas me daban igual».

Pese a que no se le ha diagnosticado patología psicológica alguna, Galán considera que «no hace falta ser malo para matar. Una persona puede ser buena y matar sin que nadie se eche las manos a la cabeza». No en vano, él se considera «educado y correcto».

Sólo en una ocasión sintió «inseguridad»: «Estaba en el metro junto a dos personas que hablaban del asesinato de la baraja y me di cuenta de lo fácil que es tener cerca a alguien que te puede matar y tú sin saberlo. Todos podemos ser el asesino». Galán reconoció que sentía miedo al comprobar «lo fácil que resulta perder la vida y lo impredecible y azaroso de la vida y la muerte».

La décima sesión del juicio contra el presunto agresor, celebrada ayer en la Audiencia Provincial de Madrid, no dejó indiferente ni al propio acusado. Como de costumbre, se presentó con la misma indumentaria de todos los días -pantalón de chándal azul marino, forro polar en tonos crudos y una gorra-. El modelo lo eligió con intención de no quitárselo mientras durase la vista. «Voy a hacer como Letizia Ortiz en verano, que salta todo el rato con el mismo modelo para que los periodistas no hablaban de su ropa», relatan fuentes próximas al presunto asesino.

Asesino de la baraja. Es una persona «cruel, egocéntrica y manipuladora, que siente desprecio hacia el género humano», según los psiquiatras. Hoy, en la última sesión del juicio, puede hacer uso de su turno de palabra para defenderse

El depredador



Imagen de Alfredo Galán Sotillo, presunto asesino de la baraja. / EL MUNDO

«No hace falta ser malo para matar. Una persona buena puede matar sin necesidad de que nadie se eche las manos a la cabeza» «Sólo sentí miedo al comprobar lo fácil que resulta perder la vida. Todos podemos ser el asesino»

«Los maté para experimentar qué se siente. No me produjo ningún sentimiento, no tuve ninguna conmoción y nunca me he arrepentido. Sabía que aquello estaba mal pero quería hacerlo, las víctimas me daban igual»

Galán fue sometido a numerosos test de personalidad y entrevistas en profundidad durante algo más de tres meses. Durante ese tiempo, los psicólogos detectaron a una personalidad «de características paranoides con importantes rasgos antisociales, narcisistas y sádico-agresivos». Una persona «autocrítica, pesimista e insatisfecha que puede incumplir de forma voluntaria sus obligaciones mediante conductas ilegales e ilícitas». Galán necesita «la alabanza de los demás y, para obtener la aprobación, disfruta comi-

tiendo y humillando a los otros».

Según el informe, Galán padece un trastorno adaptativo con ansiedad y un trastorno de la personalidad. En el primer caso, es una reacción a las situaciones de estrés que vivió a finales de 2002 con motivo de su regreso a España tras el segundo viaje a Bosnia y los acontecimientos de los días posteriores.

En el segundo, se desarrolla en la prisión de Soto del Real, ya que antes no había presentado estos síntomas. La persona que padece este trastorno se caracteriza por su natu-

raleza reservada, introvertida y tendencia al aislamiento. «Tienen dificultad para establecer amistades y parecen tener nulo interés por las actividades sociales». Este tipo de personas «escogen siempre actividades solitarias y muestran escaso o ningún interés por el sexo. No tiene amigos íntimos o personas de confianza y, paradójicamente, se muestra indiferente a los halagos o críticas de los demás».

Según el informe pericial, Galán es un hombre «egocéntrico, manipulador, mentiroso, egoísta y cruel,

que siente desprecio hacia el género humano, aunque no exento de cierto desparpajo y encanto social». Con este perfil, si Galán estuviera suelto «volvería a matar», comentan los expertos.

«Un niño mimado»

Alfredo Galán, el cuarto de cinco hermanos, perdió a su madre con ocho años. Entonces «pasó de ser un niño mimado y extrovertido a ser un chico serio» al que ingresaron contra su voluntad en un internado de Ciudad Real. «Fue el primer cambio significativo en su vida». «Siempre fue un poco infantil, ya que con 15 años lo que más le gustaban eran los dibujos animados». Con 20 años ingresó en el Ejército, tras pedir dos prórrogas por estudios, lo que no significa que fuera buen estudiante. Abandonó su formación con dos asignaturas de COU pendientes.

Su actividad en el Ejército siempre fue correcta, con algunos arrestos insignificantes por llegar tarde. Pronto se aburró de la disciplina y las rígidas normas. Lejos de despertar, en mayo de 2000 fue enviado durante cuatro meses a Bosnia en misión humanitaria. Se vio obligado a repetir la operación en mayo de 2002, por un periodo de cinco meses, tras los que regresó «menos hablador, más serio y con una actitud más pasota».

Tras su regreso del segundo viaje, Alfredo pensaba que le darían vacaciones, pero, tras algunas guardias nocturnas, fue enviado como voluntario forzoso a limpiar chapapote a Galicia. Allí protagonizó varios episodios violentos, en uno de los cuales lanzó una piedra contra el cristal de un coche, obligó a bajar a la conductora y se fugó. Causó baja definitiva en el Ejército y entró a trabajar como vigilante de seguridad en Prosegur, después de suspender las pruebas físicas para ingresar en la Guardia Civil. Las psicológicas ya estaban aprobadas.

Su misión en la empresa de seguridad: buscarse a sí mismo. Entre alguno de sus cometidos estaba el de observar a las personas y encontrar parecidos con los individuos de las fotos del cartel que tenía a sus espaldas. En el cartel, junto a los etarras más buscados, el retrato robot del asesino de la baraja.

Galán es una persona en perfecto estado psicológico, ya que, según el informe «no presenta circunstancias psicológicas o psicopatológicas ni ningún trastorno o alteración psicológica». Es más, el presunto asesino «tiene el control voluntario de sus actos y no tiene alterado el juicio de la realidad».

En la primera sesión del juicio Galán se negó a declarar. Hoy podrá hacer uso de la última palabra para defenderse. La utilizará, según fuentes muy próximas.

EL FISCAL PIDE 151 AÑOS DE CÁRCEL

Alonso Cano. El fiscal solicita 18 años y ocho meses de cárcel por allanamiento de morada y asesinato de Francisco Ledesma, el portero que resultó muerto de un tiro en la cabeza el 24 de enero de 2003 en una portería de la calle Alonso Cano. Por daños morales a la familia, solicita 180.000 euros para su viuda y la misma cantidad para cada uno de sus seis hijos.

Alameda de Osuna. El fiscal solicita un total de 17 años y seis meses de prisión por el asesinato del joven Juan Carlos Martín Estacio, muerto a manos del presunto asesino de la baraja el 5 de febrero de 2003 mientras esperaba en una parada de autobuses. Solicita una indemnización económica de 180.000 para sus padres en concepto de daños psicológicos.

Bar Rojas. Solicita 20 años de cárcel por la muerte del Mikel S., y otros 20 por la de Juana Dolores U., muertos el 5 de febrero en el bar Rojas de Alcalá de Henares. Asimismo, pide 12 años y seis meses de cárcel por la tentativa de asesinato de Teresa, dueña del local. En concepto de daños morales solicita 197.000 euros para Teresa y 180.000 para cada uno de los tres hijos de Juana.

Tres Cantos. Solicita 12 años y seis meses de cárcel por cada una de las tentativas de asesinato contra Santiago S. y su acompañante, ambos de nacionalidad ecuatoriana. En concepto de secuelas psicológicas pide 27.500 euros para Santiago y la misma cantidad para su acompañante. La pareja sobrevivió al ataque la madrugada del 7 de marzo de 2003 en Tres Cantos.

Arqanda del Rey. Por la muerte del matrimonio de rumanos formado por George y Doina Magda, solicita 17 años y seis meses por cada uno de los crímenes. Asimismo, solicita 360.000 euros para cada uno de los dos hijos menores de edad del matrimonio. La niña mayor es completamente ciega y, según declaró su tío, «necesita un cuidado continuo».

Armas. El abogado del Estado solicita un total de dos años y seis meses de cárcel por tenencia ilícita de armas. Aunque el arma homicida no ha aparecido, ha quedado probado que el presunto asesino poseía una pistola Tokarev yugoslava que trajo camuflada en una televisión tipo combi de su segundo viaje a Bosnia, donde estaba destinado como militar.

JUSTICIA

El CGPJ da hoy luz verde a los 16 primeros juzgados de violencia sobre la mujer

El País Vasco y Andalucía contarán con tres, mientras que Cataluña y Madrid tendrán dos

El Consejo General del Poder Judicial dará hoy vía libre a los primeros 16 juzgados especializados en violencia sobre la mujer que se crearán en España. El País Vasco contará con tres de ellos, al igual que Andalucía, con lo que se pone en cabeza de las comunidades autónomas que contarán con

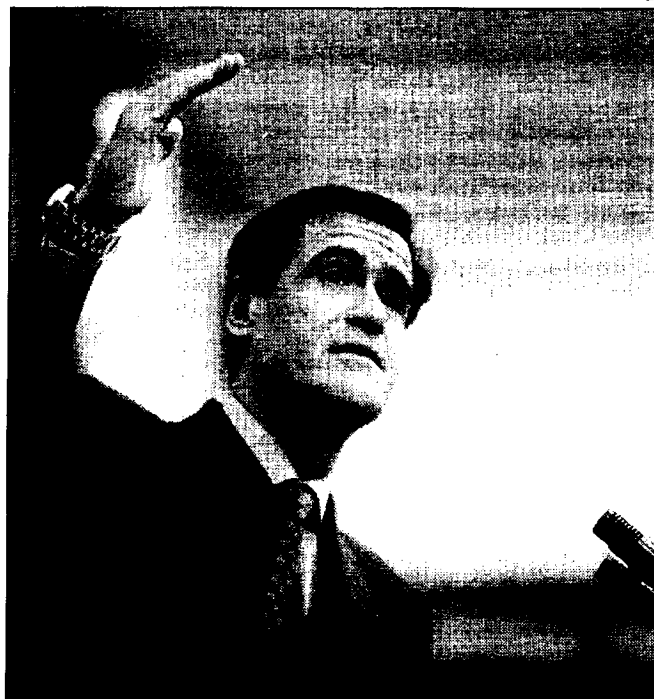
más órganos judiciales especializados en esos delitos, aún a pesar de que el volumen de asuntos que se tramitan en su territorio es inferior al de localidades en las que se crea sólo uno. Madrid, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Canarias contarán, cada una, con dos de esos nuevos juzgados.

F. VELASCO / J. RODRÍGUEZ

Madrid- El informe que el Consejo General del Poder Judicial tiene previsto aprobar hoy sobre la puesta en marcha de juzgados con competencias exclusivas en violencia sobre la mujer es favorable a la propuesta elaborada por el Ministerio de Justicia. No obstante, pone algunos reparos a la creación de los juzgados de Vitoria y San Sebastián, incluidos en la relación elaborada por el Ministerio de Justicia, a pesar de que, en realidad, se trataría de juzgados compatibles con otras materias. Así, y tras asegurar que «no se opone», señala que resultaría conveniente, «a la vista de que existen otras localidades en las que la carga de trabajo en esta materia es notablemente superior», proceder a un detallado seguimiento de dichos juzgados.

El informe, al que ha tenido acceso LA RAZÓN, se muestra partidario de que, dado el número de asuntos que ingresarán a lo largo de este año, se realice ese mismo seguimiento sobre todos los que se creen, «particularmente Madrid, donde la planta en este momento es notoriamente insuficiente». El documento, que ha sido elaborado por el vocal de la mayoría José Luis Requero, advierte de que en los datos manejados sobre volumen de asuntos no se incluyen los correspondientes a la «entrada civil», por lo que «habrá que tener presente esa carga de trabajo añadida».

La creación de estos nuevos juzgados se realiza en aplicación de lo



El Ministerio de Justicia se ha comprometido en 2005 a abrir los nuevos juzgados

previsto en la ley de Medidas de protección integral contra la violencia de género, aprobada por las Cortes el pasado mes de diciembre. El texto remitido al CGPJ por el Ministerio de Justicia afirma que se pretende acercar la justicia al ciudadano y que en todos los partidos judiciales se preste «atención adecuada» a las necesidades existentes en relación con la violencia sobre la mujer.

Asimismo, asegura que la creación

de estos primeros 16 juzgados, que conlleva la creación de otras tantas plazas de juez, se ajusta a «los créditos disponibles», atendiendo a las prioridades expuestas por el CGPJ en función del volumen de asuntos. Sostiene que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, el Gobierno procederá de forma escalonada a la creación y constitución de los juzgados de violencia sobre la mujer.

En los partidos judiciales donde,

Sólo en ocho comunidades

Los juzgados de Madrid son los que acumulan un mayor número de causas penales por violencia doméstica, 10.460, un número que triplica el registrado en los juzgados de Palma de Mallorca y Sevilla, que se sitúan a continuación con 3.790 y 3.704 causas, respectivamente. Las localidades con menor número de procedimientos son las Vitoria, con 630, y San Sebastián, con 918. Estas cifras, sumadas incluso a las de Bilbao -1.518- sitúan el total de procesos que se siguen por estos delitos en juzgados del País Vasco por debajo del que se registra en localidades como Palma de Mallorca, donde sólo se crea uno.

Las comunidades en las que se establecerán estos nuevos órganos son: País Vasco, Andalucía, Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Canarias, Murcia y Baleares.

en función de la carga de trabajo, no se considere conveniente crear un juzgado exclusivo, el CGPJ podrá, previo informe de las Salas de Gobierno, acordar el conocimiento de estos asuntos por alguno de los juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción existentes, que deberán compatibilizar la materia con el resto. En los que sólo exista un juzgado de primera instancia e instrucción, éste asumirá las competencias.

Deloitte y Garrigues recuperan del Windsor los datos digitales

A. C. Madrid

Deloitte y Garrigues han conseguido recuperar la información en soporte digital que se encontraba en el centro de proceso de datos de la planta tercera del edificio Windsor, hasta la que no llegaron las llamas.

Según fuentes de ambas firmas, el pasado sábado dos expertos informáticos de la firma auditora accedieron al edificio en compañía de la policía judicial y de técnicos municipales y con el permiso del juzgado número 28 de Madrid, que se encarga de la investigación de las causas del incendio.

Los profesionales de Deloitte lograron sacar del edi-

ficio los sistemas informáticos de la auditora, así como los del bufete de abogados Garrigues, que también tenía en esa tercera planta su centro de proceso informático.

Fuentes del bufete que preside Antonio Garrigues aseguran que sus técnicos informáticos se encuentran analizando el material entregado por los de Deloitte, aunque prevén que aún se tardarán alrededor de tres o cuatro días en comprobar si se pueden recuperar todos los datos que contienen los servidores.

“Lo razonable es que todo esté bien, pero según nos han comentado los técnicos hay algunos equipos que se han mojado y puede que se haya

perdido algo”, explican estas mismas fuentes.

A un centro de negocios

Garrigues ya ha encontrado además un lugar en el que ubicar a los 133 trabajadores que ocupaban dos plantas del Windsor. Se trata de un edificio en la Plaza de Cuzco ocupado por el centro de negocios Regus. Garrigues se instalará a partir del próximo viernes, en dos de sus plantas. Serán vecinos de los trabajadores de Comparex, otra de las empresas que perdieron sus oficinas en el incendio.

Por otra parte, los trabajos de desmontaje de la torre se retrasarán hasta que concluya la investigación de la policía científica.